

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 26 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se somete al trámite de información pública el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de la granja avícola para engorde de pollos broilers, ubicada en el término municipal de Beas (Huelva), cuyo titular es Avícola La Zorrera, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 16 del R.D. 815/2013, del 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada relativo a:

Expediente: AAI/HU/024/RV2.

Denominación: Revisión de la Autorización Ambiental Integrada en base a:

- Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 21.2.2017.

Emplazamiento: Finca «La Zorrera».

Término municipal: Beas (Huelva)

Promotor: Avícola La Zorrera, S.L.

Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva.

Órganos a los que se van a realizar consultas:

- Ayuntamiento de Beas: Treinta días.

Naturaleza jurídica de la resolución: Revisión de la Autorización Ambiental Integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>  
así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 26 de mayo de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.